

BASES LEGALES
“Concurso iPhone 13 de 128 GB” de HIPERMERCADOS TOTTUS

En Santiago, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, representado por don, Sebastián Andrés Orellana Fernández, cédula nacional de identidad N°12.046.421-3 y por don Wilson Gonzalo Zuñiga Fredes, cédula de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Tottus” establece las siguientes bases de concurso aplicables a compras a través de la aplicación Fazil, en adelante “Fazil” o “App Fazil”:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 17 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022, Fazil desarrollará un concurso en virtud del cual se sorteará un iPhone 13, de 128 GB, marca Apple, entre todos los clientes que realicen una compra en la App Fazil igual o superior a \$19.990, durante la vigencia del concurso. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que estén registradas en la App Fazil y que cumplan con las condiciones, conforme a lo establecido en las presentes bases.

Una vez que hayan realizado la compra, a los clientes que cumplan con los requisitos les llegará un correo en el cual se les solicitará la aceptación de las bases del concurso. Los clientes para poder participar deben aceptar las bases del concurso dentro de la vigencia de este.

TERCERO: Procedimiento.

Todas aquellas personas que realicen una compra a través de la App Fazil, por un monto igual o superior a \$19.990, entre los días 17 de mayo de 2022 y 25 de mayo de 2022 podrán participar por el premio que se sorteará.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo desde el 17 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 30 de mayo de 2022, en las oficinas centrales de Tottus ubicadas en Nataniel Cox #620, Santiago, se realizará un sorteo al azar donde se elegirá al ganador del concurso. De igual manera, se sortearán a 2 suplentes, quienes reemplazarán al ganador, en el evento de que este renuncie al premio o caduque su derecho a este.

El premio que se sorteará consiste en un iPhone 13 de 128 GB, marca Apple.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en la página web www.tottus.cl a partir del día 7 de junio de 2022. De igual forma, Tottus contactará al ganador a través de un correo electrónico, en el cual se le dará aviso de su calidad de tal, se le solicitará la aceptación de las bases legales y, también, se le solicitará los datos necesarios para coordinar la entrega del premio en su domicilio. El ganador deberá responder al correo electrónico enviado por Tottus dentro de 2 días hábiles. En caso contrario, perderá su derecho al premio y Tottus contactará a uno de los suplentes en su reemplazo.

El premio será enviado al domicilio del ganador, previa coordinación.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, si el ganador no cumple con este requisito perderá su premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si los suplentes tampoco cumplieren con estos requisitos, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus o la App Fazil efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Fazil o Tottus; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; o 3) Si no se obtuviera respuesta del ganador dentro del plazo señalado; 4) Si el cliente no aceptare las bases del concurso según lo indicado precedentemente.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio y en su reemplazo el premio le será entregado a uno de los suplentes. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en www.tottus.cl a partir del día 7 de junio de 2022. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Tottus a tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada, Falabella S.A., Falabella Retail S.A., Promotora CMR Falabella S.A., Homecenter Sodimac, Sodimac Constructores, Hipermercados Tottus, Banco Falabella y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la [Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A.](#), que explica

para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.

DÉCIMO PRIMERO: Conocimiento y Aceptación de las Bases de la Actividad.

Al momento de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Tottus fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.